

VISTO:

El Expte. **B-31-09 D.E. H-3752-09 BLOQUE DE CONCEJALES FRENTE PARA LA VICTORIA** – Proyecto de Resolución Ref: Solicitar al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para la instalación de agencias postales en los pueblos de campaña.-

CONSIDERANDO:

Que en la Tercera Sesión Ordinaria del año 2009, celebrada el día 28 de mayo, el Honorable Concejo Deliberante aprobó por unanimidad sobre tablas la Resolución N° 1878/09, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:

“ARTICULO N° 1: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fines que por el área pertinente, proceda a enviar nota al Director de la Comisión Nacional de Comunicaciones sita en calle Perú 103, CP 1067, Capital Federal, a efectos de solicitarle arbitre los medios necesarios a efectos de gestionar la instalación de agencias postales en los siguientes pueblos: Urquiza, Manuel Ocampo, M. H. Alfonso, La Violeta, Pinzon, Mariano Benítez y Fontezuela, como asimismo proceda a establecer que toda la correspondencia dirigida a los mencionados pueblos sea impuesta en dichas agencias postales. Todo ello con copia de la presente resolución.-

ARTICULO N° 2: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a efectos que por el área que corresponda, proceda a enviar nota al Presidente del Correo Oficial Don Miguel Ángel Rossetto en calle Paseo Colón 746, CP 1067, Capital Federal, a efectos de hacer llegar a su esfera de conocimiento lo solicitado y gestionado por ante el Directos de la Comisión Nacional de Comunicaciones, asimismo, con copia de la presente resolución.-

ARTICULO N° 3: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a efectos que por el área que corresponda, una vez realizadas las gestiones por el director de la Comisión Nacional de Comunicaciones y el Presidente del Correo Oficial, proceda a buscar los espacios físicos necesarios donde pueden ser instaladas y funcionar las agencias postales en los pueblos en cuestión.-”

Que hasta el día de la fecha no se ha recibido respuesta alguna a las misivas de fecha 13 de julio de 2009, remitidas por el Departamento Ejecutivo a las entidades referidas en los Artículos N° 1 y 2 de la Resolución N° 1878/09.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria – Primera de Prorroga celebrada el día 10 de diciembre de 2010, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO N° 1.- Reitérase en todos sus términos la Resolución N° 1878/09, que corre a ----- fojas N° 3 y 4 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO N° 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo reenviar notificaciones a las entidades ----- correspondientes, requiriendo pronta respuesta.-

ARTICULO N° 3.- De forma.-

PERGAMINO, 12 de diciembre de 2010.-

RESOLUCION N° 2045/10


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante